

DECRETO N° **3996**

TEMUCO,
14 DIC. 2016

VISTOS:

1. La Ley N°20.502, que crea el Ministerio de Interior y Seguridad Pública.
2. La Ley N°20.965, publicada el 4.11.2016, que permite la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, modificando la Ley N° 18.695.
3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las obligaciones y lineamientos, que en materia de Seguridad Pública ha dispuesto Ley N° 20.965.
2. La necesidad de constituir el Consejo Comunal de Seguridad Pública y designar al Secretario Ejecutivo del mismo.

DECRETO:

1. Designase con Secretario Ejecutivo del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Temuco, al Director Municipal, Sr. HENRY PATRICIO FERRADA VÁSQUEZ, RUT
2. Corresponderá al funcionario designado precedentemente, desarrollar y coordinar las acciones destinadas a la constitución del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV

Distribución:

- Sr. Henry Ferrada V.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



ORD.: N° **281**
ANT.: Ley N°20.965 del 4/11/2016

MAT.: Nominación de representantes al
Consejo Comunal de Seguridad/

Temuco, **12 DIC. 2016**

A: **SR. MIGUEL BECKER ALVEAR**
ALCALDE DE TEMUCO

DE: **SR. HENRY FERRADA VASQUEZ**
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

1. Junto con saludarle y en atención a la reciente publicación de la Ley N° 20.965, que "permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública", por medio del presente vengo en solicitar a Ud. su intervención para que se proceda a nominar **dos representantes del Concejo Municipal** al CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA, cuya constitución está programada para el día 12 de enero de 2017.
2. Sobre el particular debo señalar a Ud., que la Ley N°20.965, dispone en su artículo 1° la creación del Consejo Comunal de Seguridad Pública, y contempla como parte de sus integrantes, la nominación de "**Dos concejales elegidos por el Concejo Municipal, en votación única**".

A la espera de su resolución, le saluda atentamente



HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR
SEGURIDAD CIUDADANA

Distribución:

- Indicada.
- Plan Comunal de seguridad
- Seguridad Ciudadana.

12/12/16
A Juan Becker